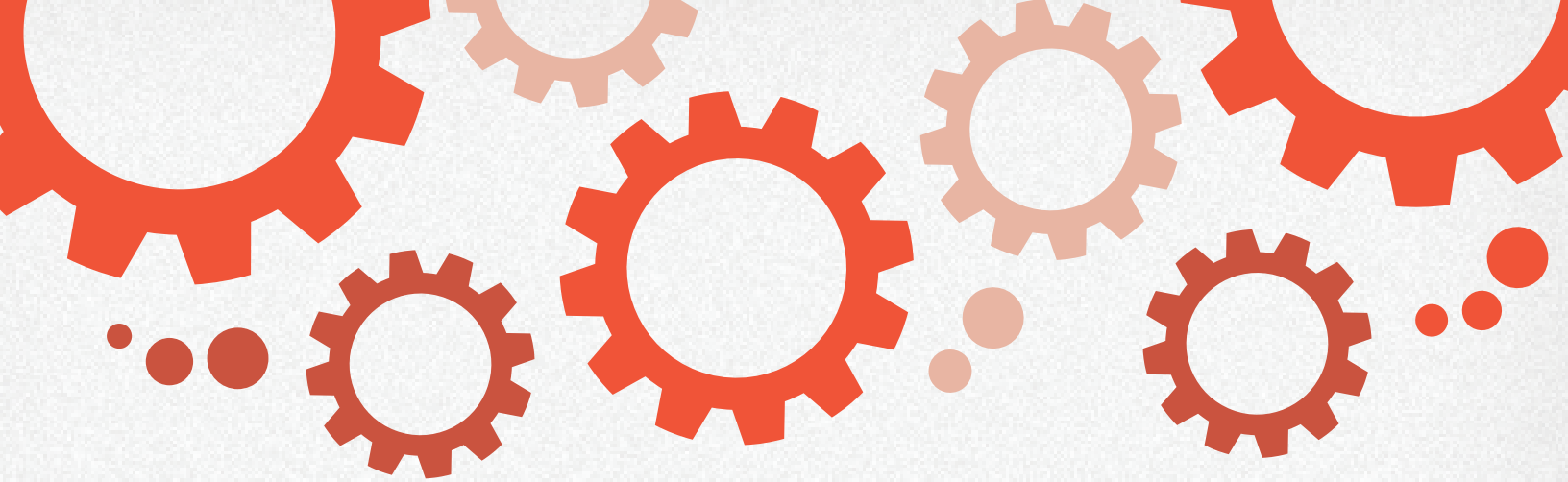


ASSENT COMPLIANCE

MINERALES DE CONFLICTO

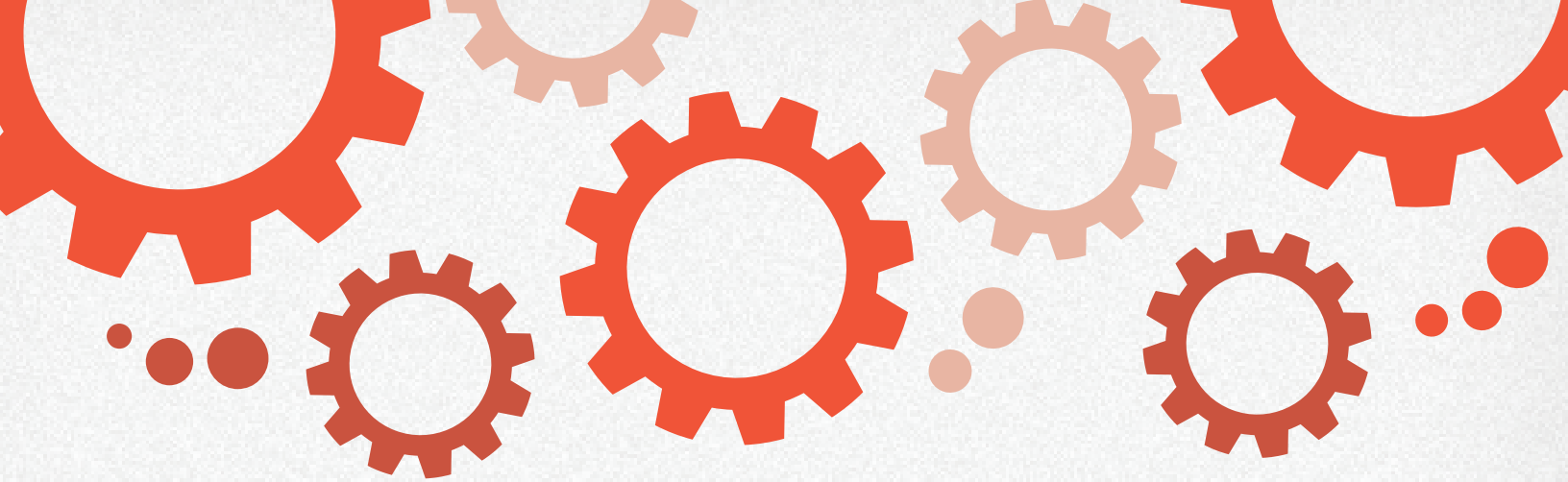
PREGUNTAS FRECUENTES

La Ley Dodd-Frank fue un reglamento sancionado por el gobierno del presidente Obama tras el colapso económico inmobiliario que se produjo en los Estados Unidos. La ley se estableció para aumentar el nivel de responsabilidad entre las empresas y para evitar que se produjera otro colapso debido a las prácticas comerciales poco éticas. Esto incluye reglamentos relativos a la presentación de informes financieros y normas éticas comerciales. Si bien esta ley sólo abarca a las empresas que cotizan en bolsa, afecta a todas las entidades que hagan negocios con una de dichas empresas, ya que estas normas recorren la cadena de producción.



ÍNDICE

1.	¿Qué es la ley Dodd-Frank de reforma de Wall Street y protección al consumidor y qué relación tiene conmigo?.....	3
2.	¿Qué son los minerales de conflicto? ¿Qué relación tienen conmigo?.....	3
3.	Somos una empresa privada, ¿cómo se nos aplica esto?.....	4
4.	¿Cómo puedo recabar estos datos de mis proveedores? ¿Qué es un formulario de CMRT?.....	4
5.	¿Qué es una declaración del área de aplicación? ¿Con cuál debo declarar la procedencia de mis 3TG?.....	5
6.	¿Qué son las fundiciones? ¿Qué función cumplen?.....	6
7.	¿Para cuándo debo presentar toda esta información?.....	6
8.	No utilizamos 3TG. ¿Por qué tengo que completar el CMRT?	7
9.	No utilizamos minerales de conflicto. ¿Por qué tengo que completar el CMRT?.....	7
10.	Todo lo que tenemos es una declaración de la empresa. ¿Qué debo hacer?.....	8
11.	No sé si mis productos contienen alguno de estos minerales. ¿Qué debo hacer?.....	8
12.	No hacemos negocios con el cliente nos han señalado en sus mensajes. ¿Por qué se ponen en contacto con nosotros?.....	9
13.	Esto no se aplica a nuestro caso y/o estamos fuera del área de aplicación. ¿Por qué Assent se pone en contacto con nosotros?.....	9



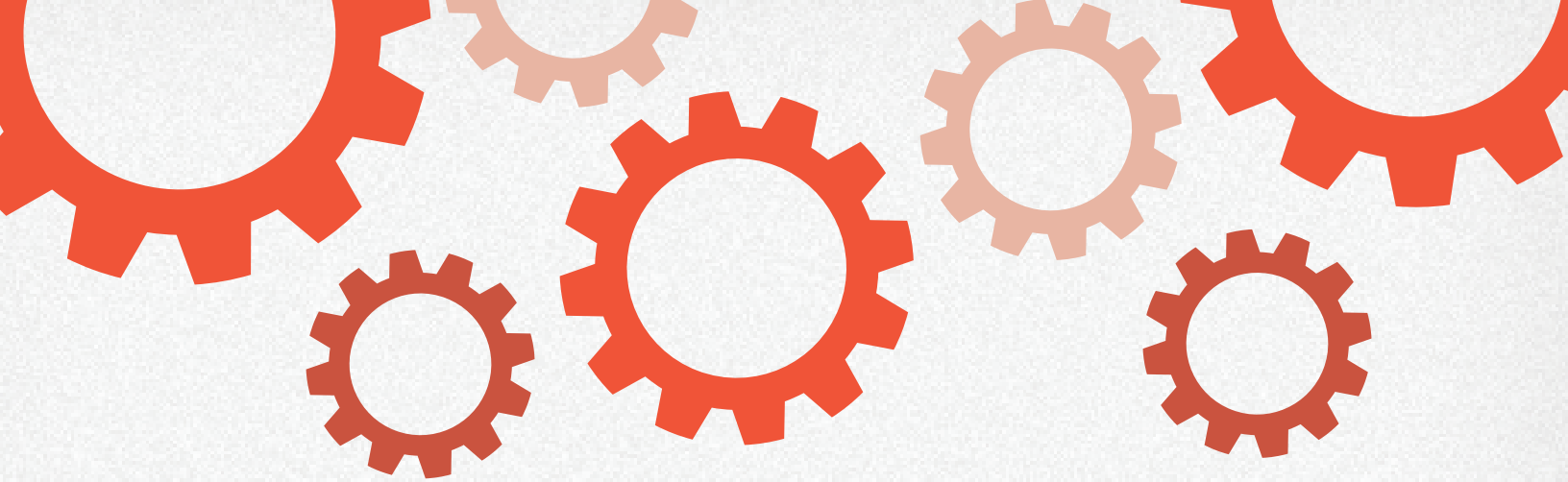
1. ¿QUÉ ES LA LEY DODD-FRANK DE REFORMA DE WALL STREET Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y QUÉ RELACIÓN TIENE CONMIGO?

La Ley Dodd-Frank fue un reglamento sancionado por el gobierno del presidente Obama tras el colapso económico inmobiliario que se produjo en los Estados Unidos. La ley se estableció para aumentar el nivel de responsabilidad entre las empresas y para evitar que se produjera otro colapso debido a las prácticas comerciales poco éticas. Esto incluye reglamentos relativos a la presentación de informes financieros y normas éticas comerciales. Si bien esta ley sólo abarca a las empresas que cotizan en bolsa, afecta a todas las entidades que hagan negocios con una de dichas empresas, ya que estas normas recorren la cadena de producción.

2. ¿QUÉ SON LOS MINERALES DE CONFLICTO? ¿QUÉ RELACIÓN TIENEN CONMIGO?

La Ley Dodd-Frank incluye una sección dedicada a los minerales de conflicto (Sección 1502). Los minerales de conflicto son: (A) la columbita-tantalita, también conocida como coltan (el mineral metálico del que se extrae el tantalio); la casiterita (el mineral metálico del que se extrae el estaño); el oro; la wolframita (el mineral metálico del que se extrae el tungsteno), o sus derivados; o (B) cualquier otro mineral o sus derivados que, según lo determinado por el secretario de Estado, financien los conflictos de la República Democrática del Congo o de un país limítrofe.

En términos más simples, los minerales de conflicto incluyen el estaño, el tantalio, el tungsteno y el oro, con los cuales se sabe que se están financiando conflictos en la República



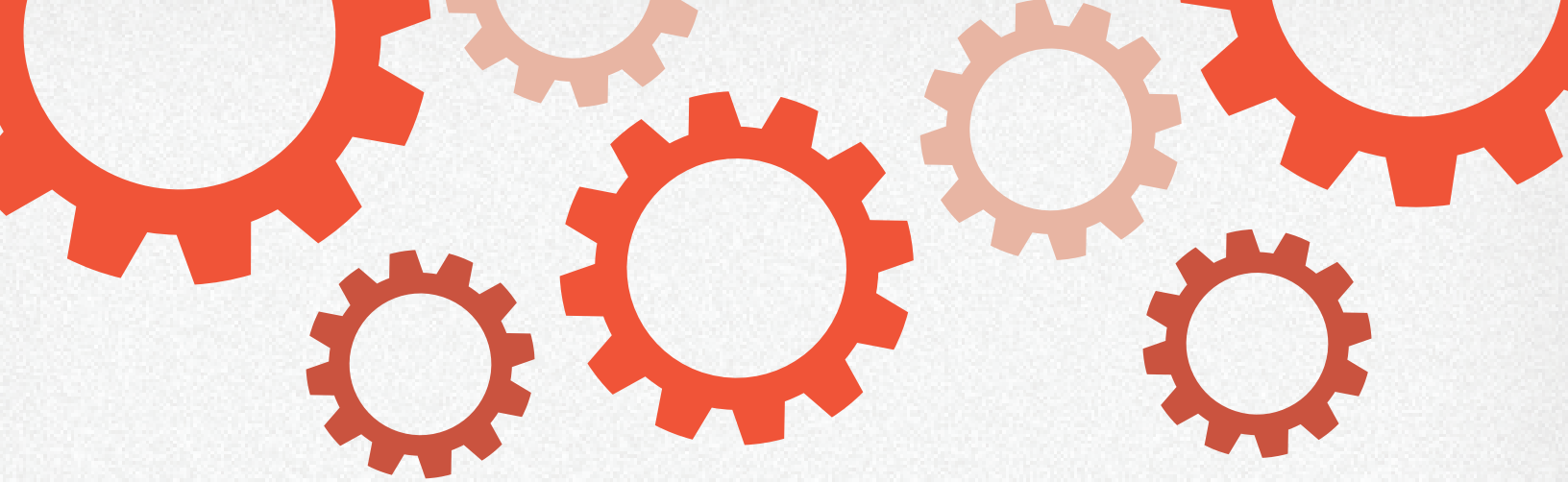
Democrática del Congo (RDC) o en un país limítrofe¹ (conocidos colectivamente como los "Países incluidos"). La Ley Dodd Frank exige que todas las empresas que cotizan en bolsa investiguen y declaren la procedencia de sus 3TG. También exige que todos los proveedores de dichas empresas participen en la recopilación de estos datos.

3. SOMOS UNA EMPRESA PRIVADA, ¿CÓMO SE NOS APLICA ESTO?

Si bien la Ley Dodd Frank no se aplica a las instituciones privadas, sí afecta a las empresas que cotizan en bolsa. Por consiguiente, aunque usted no tenga la obligación de declarar la procedencia de sus 3TG, sí es obligatorio que le proporcione dicha información a sus clientes que cotizan en bolsa. Se recomienda que todas las empresas comiencen a investigar la procedencia de sus 3TG con el fin de cumplir con los requisitos para hacer negocios con empresas que cotizan en bolsa.

4. ¿CÓMO PUEDO RECABAR ESTOS DATOS DE MIS PROVEEDORES? ¿QUÉ ES UN FORMULARIO DE CMRT?

Las empresas pueden optar por indagar a sus proveedores sobre la procedencia de sus 3TG para recabar los datos requeridos. Esto se puede hacer mediante el formulario del Modelo de declaración de minerales de conflicto (CMRT), que está considerado como la norma para comunicar los datos necesarios para cumplir los requisitos reglamentarios en torno a los minerales de conflicto. Con el formulario de CMRT, las empresas pueden comunicar si en sus productos se utilizan o no 3TG, y de dónde provienen estos. Wie erhalten wir diese Daten von unseren Lieferanten? Was ist ein CMRT-Formular??



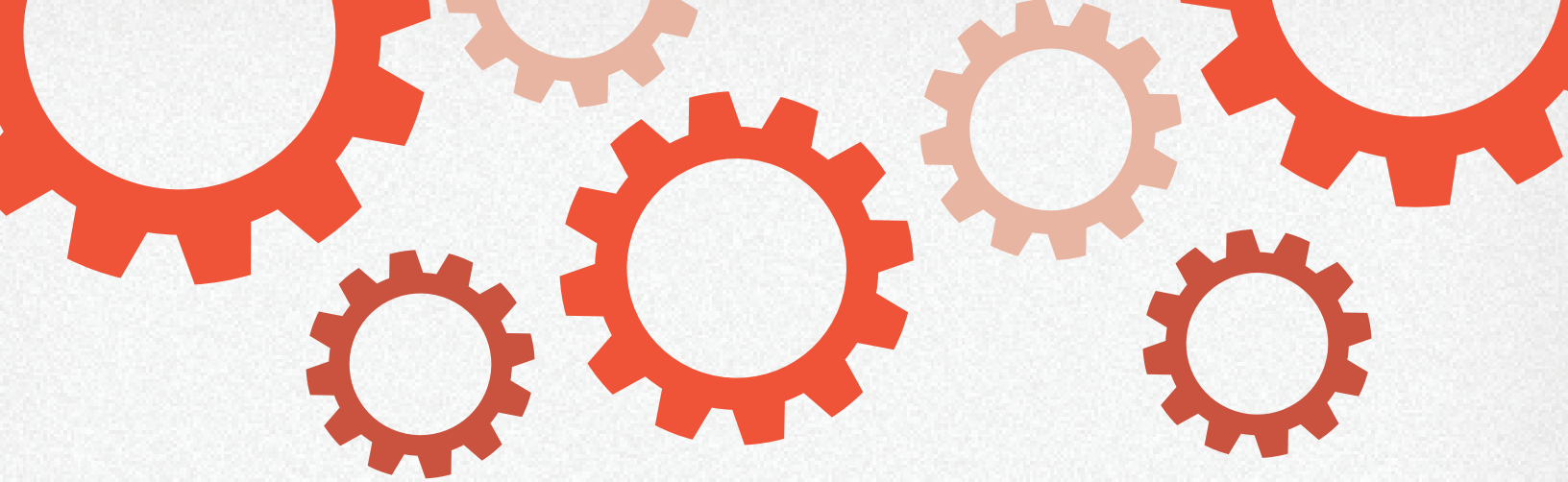
5. QUÉ ES UNA DECLARACIÓN DEL ÁREA DE APLICACIÓN? ¿CON CUÁL DEBO DECLARAR LA PROCEDENCIA DE MIS 3TG?

La declaración del área de aplicación se encuentra al principio del formulario de CMRT, y sirve para que los fabricantes y/o proveedores declaren qué productos van a incluir en este formulario determinado. Los productos se pueden declarar de las siguientes maneras:

Nivel de empresa: Abarca todas las piezas que fabrica la empresa en cuestión. La ventaja de esta manera de declarar es que le puede proporcionar un formulario estándar para entregar a todos los clientes que le consulten por la procedencia de sus 3TG.

Nivel de producto: En este último nivel se declara pieza por pieza. La ventaja de esta declaración del área de aplicación es que garantiza un mayor porcentaje general de completación, ya que usted concentra sus esfuerzos en toda la declaración. No obstante, la desventaja de este nivel es que es personalizado para cada cliente.

Definido por el usuario: Las versiones anteriores del formulario permitían que el usuario eligiera entre declaraciones del área de aplicación según Categoría de productos y Nivel de división. Esto provocaba mucha confusión entre los fabricantes, que no estaban seguros del área de aplicación que debían elegir. Para evitar la confusión, este año se actualizó el CMRT para incluir un área de aplicación definida por el usuario, donde el fabricante podrá definir su área de aplicación.

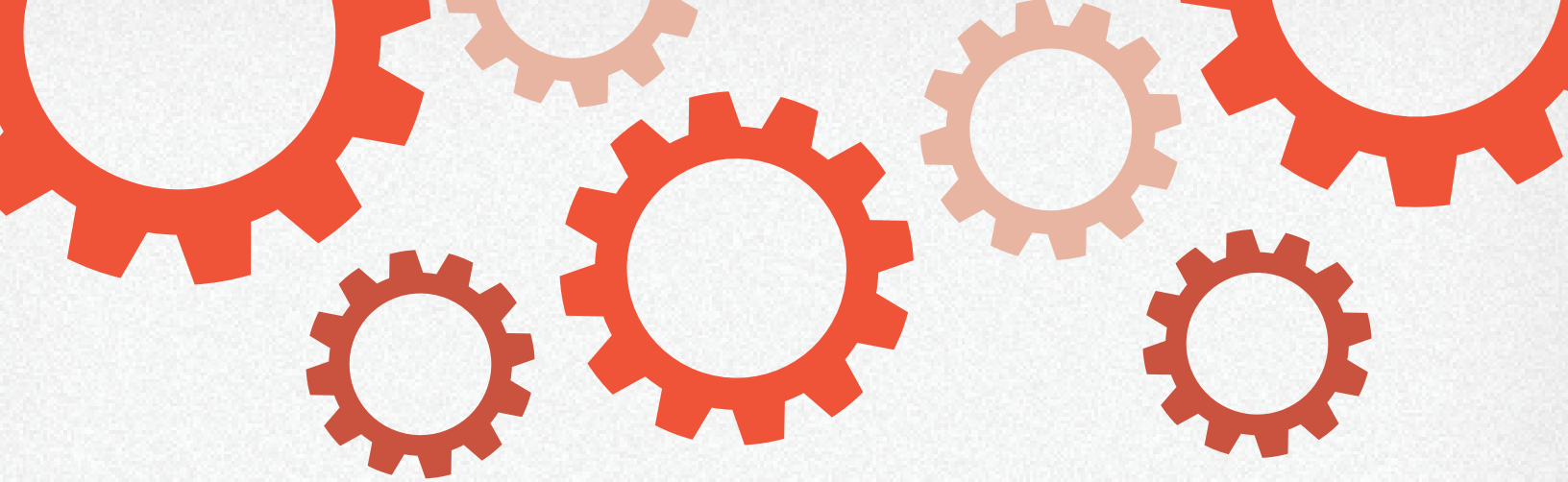


6. ¿QUÉ SON LAS FUNDICIONES? ¿QUÉ FUNCIÓN CUMPLEN?

Las fundiciones son organizaciones que adquieren materias primas en las minas o en los proveedores de material reciclado o chatarra, y las funden para su uso en la producción. Los fabricantes que en algún momento dentro de la cadena de abastecimiento utilizan 3TG, deben comprarle los metales a una fundición. A su vez, las fundiciones son la organización perfecta para auditar a fin de determinar si un metal está "libre de conflictos"; ya que cuentan con acceso directo a las minas que extraen los metales en cuestión.

7. ¿PARA CUÁNDO DEBO PRESENTAR TODA ESTA INFORMACIÓN?

Cada año, se debe presentar la declaración de minerales antes del 30 de mayo para el año calendario anterior (es decir, el 30 de mayo de 2015 es la fecha límite para declarar los datos de 2014). Para esa fecha, se prevé que las empresas que cotizan en bolsa hayan recabado la información y hayan aplicado la diligencia debida para verificar las respuestas de sus proveedores. Assent Compliance, en nombre de sus clientes, le exige que proporcione cualquiera sea el nivel de información que haya recabado al momento de la solicitud. También es importante que proporcione las actualizaciones de



dicha información a medida que las reciba. Sus clientes necesitan tener el 100% de la información de su cadena de abastecimiento tan pronto como sea posible.

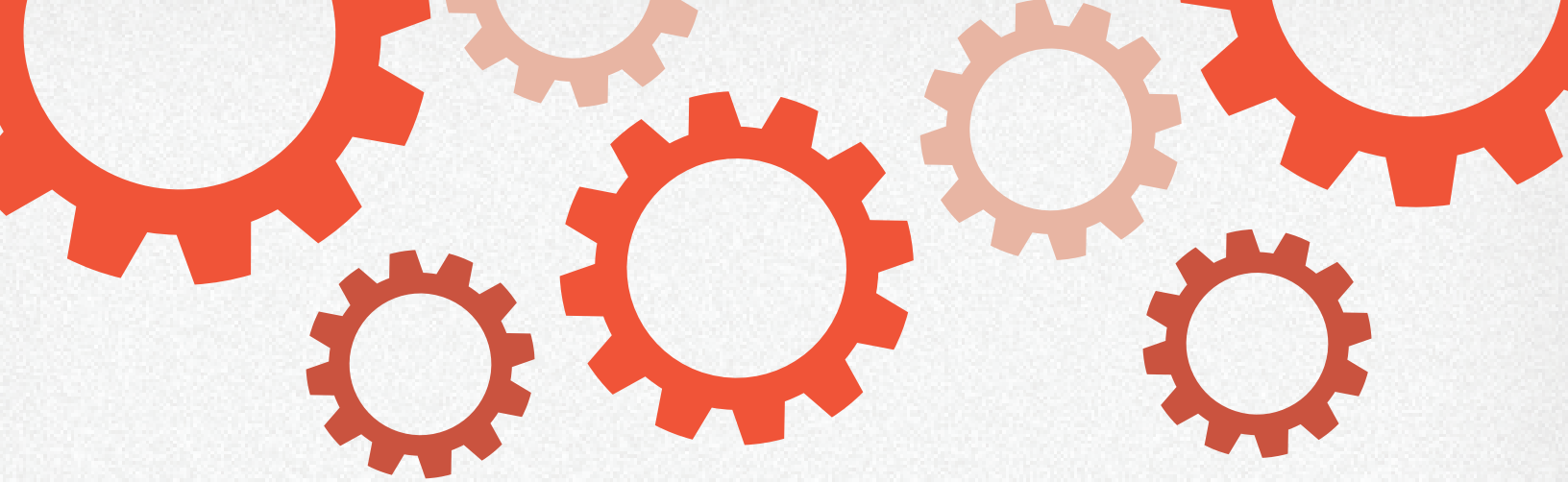
8. NO UTILIZAMOS 3TG. ¿POR QUÉ TENGO QUE COMPLETAR EL CMRT?

Si el caso es que sus productos no contienen minerales de conflicto, sírvase completar en el CMRT los siguientes campos de información obligatorios, resaltados en amarillo: la sección de Información sobre la empresa y las dos primeras preguntas. Si selecciona "No" para estas preguntas, confirmará que, como proveedor, no adquiere sus 3TG en minas de conflicto. Una vez seleccionadas dichas respuestas, el formulario se completará automáticamente y los campos restantes quedarán "cerrados". Sírvase presentarlo en nuestro portal de inicio una vez que lo haya completado.

9. NO UTILIZAMOS MINERALES DE CONFLICTO. ¿POR QUÉ TENGO QUE COMPLETAR EL CMRT?

¿No utiliza en absoluto estaño, tungsteno, tantalio u oro en sus productos, o se refiere al hecho de que no adquiere dichos minerales si proceden de la República Democrática del Congo?

Si no utiliza estaño, tungsteno, tantalio u oro, sírvase ver más arriba la respuesta para "No utilizamos 3TG".



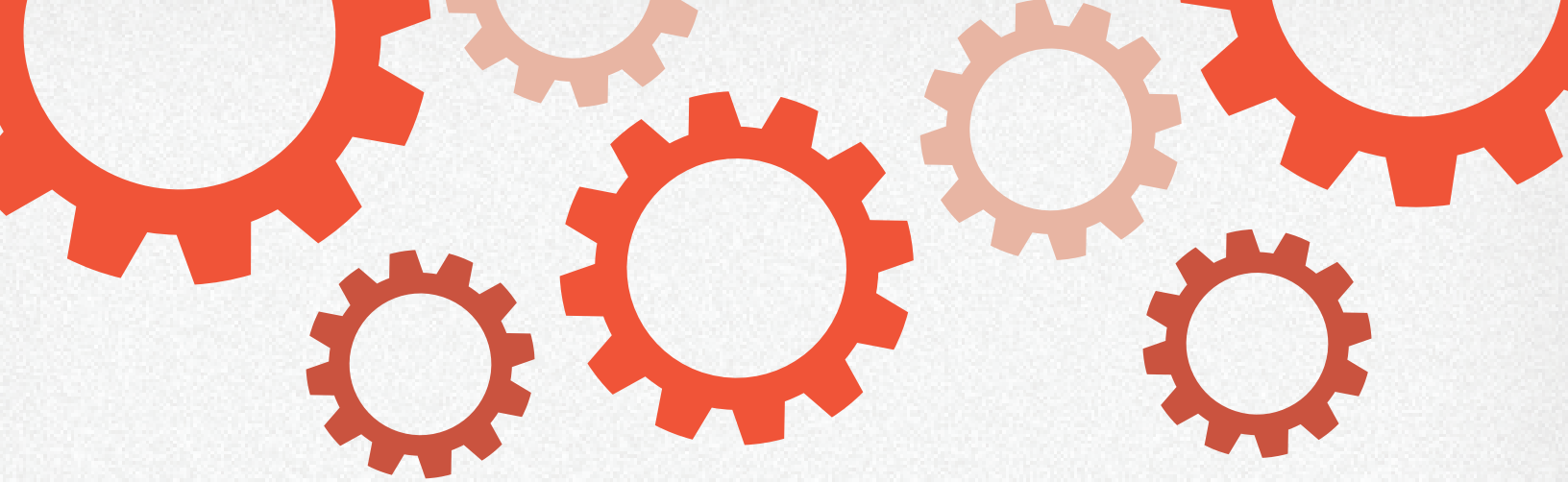
Si no se abastece en la RDC, debe completar el formulario de CMRT ya que es el formulario normalizado aceptable para que los proveedores declararen su posición al respecto.

10. TODO LO QUE TENEMOS ES UNA DECLARACIÓN DE LA EMPRESA. ¿QUÉ DEBO HACER?

La norma de la industria para esta regulación es el CMRT. Es el modelo que utilizamos ya que nos permite recopilar, en nombre de su cliente, la información necesaria que se recabó sobre la procedencia de los 3TG dentro de su empresa. El fin de este CMRT es recorrer la cadena de abastecimiento hasta donde pueda identificar las fundiciones que se usaron para refinar o fundir los minerales, lo cual resulta fundamental para identificar las procedencias libres de conflictos. Lamentablemente, una declaración no nos proporciona el nivel de detalle necesario.

11. NO SÉ SI MIS PRODUCTOS CONTIENEN ALGUNO DE ESTOS MINERALES. ¿QUÉ DEBO HACER?

Deberá recabar esta información de sus proveedores. Lo puede hacer enviándoles un modelo de CMRT, que está considerado como el formulario estándar para recopilar información sobre la procedencia y procesamiento de los 3TG. Puede encuestar a sus proveedores con este formulario para identificar si su cadena de abastecimiento incluye algún mineral de conflicto.

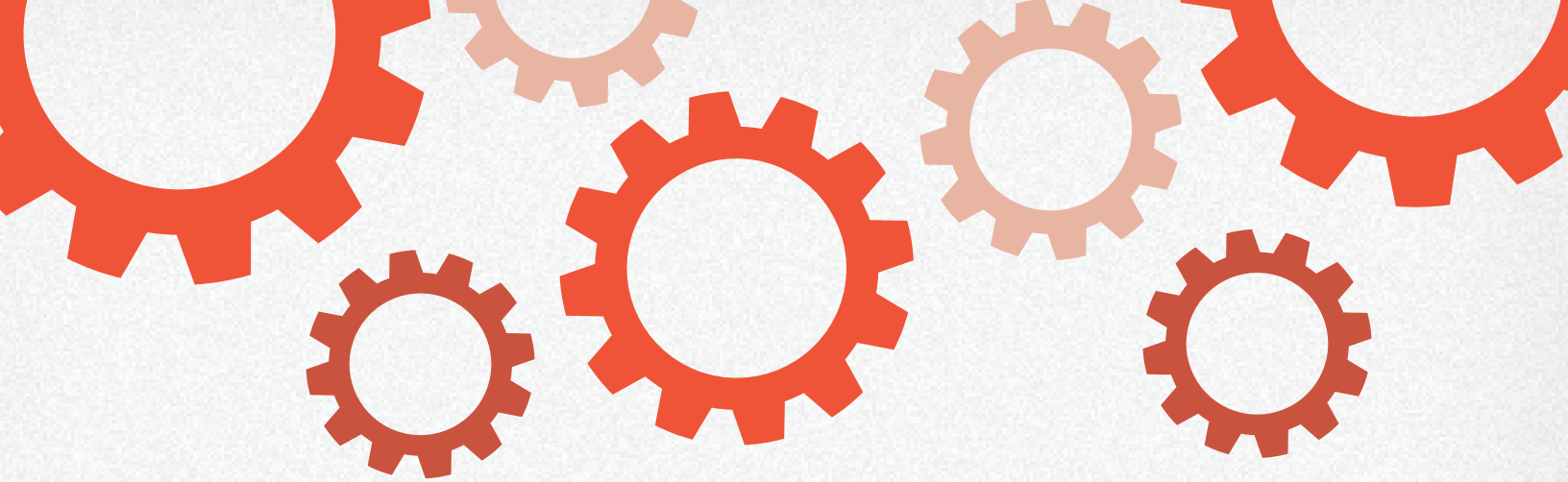


12. NO HACEMOS NEGOCIOS CON EL CLIENTE NOS HAN SEÑALADO EN SUS MENSAJES. ¿POR QUÉ SE PONEN EN CONTACTO CON NOSOTROS?

Es posible que sí haga negocios con una de las unidades de negocios de nuestros clientes, que puede tener un nombre diferente. Sírvase enviar su consulta al gerente de cuenta que figura en el mensaje que recibió de Assent.

13. ESTO NO SE APLICA A NUESTRO CASO Y/O ESTAMOS FUERA DEL ÁREA DE APLICACIÓN. ¿POR QUÉ ASSENT SE PONE EN CONTACTO CON NOSOTROS?

Si el producto que usted le suministra al cliente pertenece a una de las siguientes categorías que por lo general se consideran fuera del área de aplicación, sírvase enviar dicha información al especialista en materia de cumplimiento que figura en el mensaje que recibió de Assent.



Categorías que pueden estar fuera del área de aplicación:

- Embalajes que no forman parte del producto final que utiliza el cliente. Tenga en cuenta que si la etiqueta está sobre el producto propiamente dicho, se la puede considerar como parte del producto final.
- Piezas que no forman parte del producto final. Esto incluye los equipos que se usan para fabricar los materiales o componentes del producto, pero que no son parte del producto en sí.
- Laboratorios de ensayos que prueban la resistencia o durabilidad de un producto.
- Proveedores de servicios, tales como correos, empresas de fletes, agencias de empleo, estudios contables, consultores, bufetes de abogados, empresas de software, restaurantes o bares.
- Otros artículos de la empresa, tales como montacargas o insumos de oficina que no pasan a formar parte de los productos físicamente, o servicios tales como electricistas y plomeros.